Doce de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021 00099 00

I. Se incorpora la información allegada por la parte demandante, donde indica bajo la gravedad de juramento que no ha podido suministrar la información de los codemandados faltantes debido a la carencia de colaboración de la madre de éstos.

II. Conforme a lo anterior, en aras de impulsar la presente causa; se dispone que por parte de un colaborador del Despacho se establezca comunicación con Fabiola Blandón – excónyuge del excodemandado fallecido PEDRO JAVIER GÓMEZ RESTREPO – al abonado telefónico 300 868 85 07, a fin de obtener toda la información de los descendientes del referido PEDRO JAVIER, e integrarlos como sucesores procesales de su extinto padre, artículo 68 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

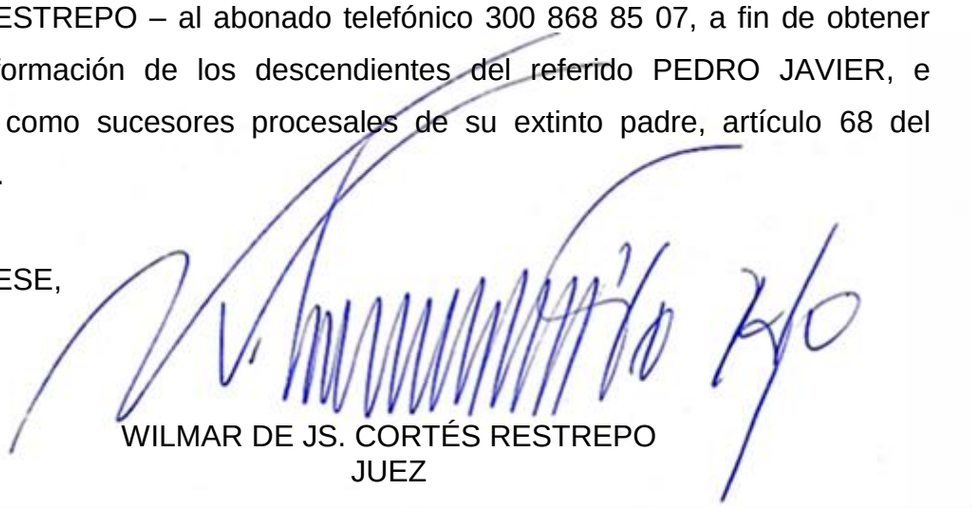

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ